



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/362/2016, de 22 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del programa voluntariado y solidaridad 2016, del Instituto Aragonés de la Juventud.

Por Orden CDS/194/2016, de 26 de febrero, fueron convocadas subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 52, de 16 de marzo de 2016).

El objeto de dicha convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2016, es la concesión de subvenciones para la realización de Campos de Trabajo, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante los meses de julio y agosto de 2016, en el marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2016, con la intención de facilitar la participación solidaria de jóvenes voluntarios en acciones o servicios comunitarios. Los posibles beneficiarios de esta convocatoria pública de subvenciones son las referidas a Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro Público.

Los proyectos subvencionables, son los dirigidos a la realización desinteresada de actuaciones o servicios de claro interés social mediante jóvenes voluntarios en alguna de las siguientes modalidades: arqueología, construcción-restauración; artesanía-etnología; ecología-medioambiente; agricultura-jardinería; integración social; protección civil; investigación-estudio y turismo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas han sido examinadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto por Resolución de 4 de abril de 2016, del Secretario General del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2016, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias del vigente ejercicio económico y a los criterios de concesión de las subvenciones previstos en la propia orden de convocatoria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la calidad e interés del programa y vista la propuesta elevada por el Secretario General del Instituto Aragonés de la Juventud.

En su virtud, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, dispone:

Primero.— Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 2016, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2016.

La cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho objeto asciende a sesenta mil euros (60.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480127/91002, PEP 2007/000097 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud del ejercicio 2016 a favor de las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I a la presente orden.

Segundo.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, en la que se detallan los beneficiarios, destino, cuantía de cada una de ellas, cantidad a justificar y aplicación presupuestaria.

Tercero.— Denegar las ayudas solicitadas al amparo de la presente orden, incluidas en el anexo II, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cuarto.— Declarar denegada en su petición a la Entidad señalada en el anexo III, por no cumplir la base octava de la presente orden.

Quinto.— Declarar denegada en su petición a la Entidad señalada en el anexo IV, por no cumplir la base segunda de la presente orden.

Sexto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de 26 de febrero de 2016, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016 y demás normativa aplicable.



Séptimo.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la citada Orden de 26 de febrero de 2016, en la Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

La justificación deberá presentarse antes del 20 de octubre de 2016, en ningún caso se autorizarán certificaciones fuera de dicho plazo.

Octavo.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en la Orden de 26 de febrero de 2016, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el Marco del Programa Voluntariado y Solidaridad 2016; así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 22 de abril de 2016.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**ANEXO I
REALIZACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA
LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO, AÑO 2016
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/3231/480127/91002**

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CONC	JUST
G/3231/480127/91002	G-44245108	ASO. SALTAMONTES	Campo de Trabajo denominado "Arborétum en el Mas de las Matas"	6.149,60 €	9.487,00 €
G/3231/480127/91002	G-22322739	ASO. VECINOS DE ANETO	Campo de Trabajo denominado "Rehabilitando Futuro"	6.960,00 €	10.500,00 €
G/3231/480127/91002	G-22134357	ASOCIACION DOWN HUESCA	Campo de Trabajo denominado "Hacia una vida independiente"	7.101,25 €	10.676,57 €
G/3231/480127/91002	G-50341007	FUNDACION ADISLAF	Campo de Trabajo denominado "Pirineo de tod@s y para tod@s III"	7.696,00 €	11.420,00 €
G/3231/480127/91002	G-44250488	ASO. CUL. Y RECREATIVA 3 EN RAYA	Campo de Trabajo denominado "Recuperación área natural cerro Santa Bárbara"	7.792,90 €	11.850,00 €
G/3231/480127/91002	G-50738004	ASO. JUV. INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	Campo de Trabajo denominado "Acción medioambiental"	7.920,50 €	11.700,65 €
G/3231/480127/91002	R-5000443 A	ASO. INTERDIOCESANA SCOUTS ARAGON-MSC	Campo de Trabajo denominado "San Roc 2016"	8.141,40 €	12.300,00 €
G/3231/480127/91002	G-44189033	MAESTRAZGO ASOCIACION DESARROLLO	Campo de Trabajo denominado "Custodia del territorio en el Maestrazgo"	8.238,35 €	13.500,00 €
60.000,00 €					

**ANEXO II
REALIZACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS PARA
LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO, AÑO 2016**

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G/3231/480127/91002	G-22153654	ASOCIACION SARGANTANA	Campo de Trabajo denominado "Rehabilitación estación de Canfranc"
G/3231/480127/91002	G-22380182	ASO. VECINOS LOS RELOJES ASCASO	Campo de Trabajo denominado "Recuperación integral senderos Aldea de Ascaso"
G/3231/480127/91002	G-22392963	CLUB DEPORTIVO HOZONA SC	Campo de Trabajo denominado "Monegros Desert BTT"
G/3231/480127/91002	G-28556728	ORGANIZACION JUVENIL ESPANOLA OJE EN ARAGON	Campo de Trabajo denominado "Khaled al-Asaad-2016"
G/3231/480127/91002	G-44198182	MIJARES VIVO	Campo de Trabajo denominado "Actuaciones de custodia fluvial"
G/3231/480127/91002	G-44250488	ASO. CUL. Y RECREATIVA 3 EN RAYA	Campo de Trabajo denominado "Empedrado y valorización de la flora del Monte Calvario"
G/3231/480127/91002	G-44255321	ASO. RECUPERACION OLIVO YERMOS DE OLIETE	Campo de Trabajo denominado "Recuperamos el olivar centenario abandonado"
G/3231/480127/91002	G-50169788	SCOUTS DE ARAGON A.S.D.E.	Campo de Trabajo denominado "Captación de aguas en Rioseta II"
G/3231/480127/91002	G-50341007	FUNDACION ADISLAF	Campo de Trabajo denominado "Prineo Vivo"
G/3231/480127/91002	G-99044653	ASO.CUL. LA CHAMINERA QUE HUMEA	Campo de Trabajo denominado "Recuperación de fuentes naturales"
G/3231/480127/91002	G-99263741	ASOCIACION GRUPO SCOUT CALASANCIO	Campo de Trabajo denominado "Albatal de Arzobispo"
G/3231/480127/91002	G-99318529	ASO. DE INVESTIGADORES DEL MONCAYO	Campo de Trabajo denominado "Arqueología y Patrimonio"
G/3231/480127/91002	G-99451163	FUNDACION SCOUT GRIEBAL	Campo de Trabajo denominado "Borda Pirenaica"
G/3231/480127/91002	G-99451163	FUNDACION SCOUT GRIEBAL	Campo de Trabajo denominado "Arifiteatro Basibe"

**ANEXO III
RELACIÓN DE ENTIDADES PROPUESTAS PARA SU DENEGACIÓN POR NO
CUMPLIR LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO AÑO 2016**

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G/8231/48127/91002	G-99203861	ASO. LA ZARANDILLA	Campo de Trabajo denominado "Rehabilitación ruta de las fuentes y el agua II"
G/8231/48127/91002	G-44154003	ASO. EMPRESARIOS TURISTICOS DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	Campo de Trabajo denominado "La Sierra de Albarracín se mueve"

**ANEXO IV
RELACIÓN DE ENTIDADES PROPUESTAS PARA SU DENEGACIÓN POR NO
CUMPLIR LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO AÑO 2016**

APLICACION	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G/3231/48127/91002	P-5000038-I	COMARCA CAMPO DE CARINENA	Campo de Trabajo denominado "Consolidación de los restos del convento de Santa Catalina en Carriñena"